

ORDENANZA Nº 2457/12

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1.- RATIFÍCASE la Resolución Nº 2596/11 de fecha 31 de Marzo de 2011, dictada por este Concejo Deliberante, y en consecuencia, apruébese por vía de excepción, la transferencia de la titularidad de la licencia de remis número treinta y dos, cuya titular fallecida en el mes de Enero de 2011 era la Sra. Lidia Guillermina Pérez, DNI. Nº 4.929.029, a favor del Sr. Maximiliano Gabriel Paredes, DNI. Nº 32.644.968.-

Art. 2.- CONCÉDASE un plazo único e improrrogable de veinte días hábiles administrativos contados a partir de la publicación de la presente Ordenanza, para que el Sr. Maximiliano Gabriel Paredes, DNI. Nº 32.644.968, acredite toda la documentación necesaria, personal y del vehículo afectado al servicio público de transporte de pasajeros bajo la modalidad de remis, como así también todos los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal Nº 2166/09 para ser titular de la licencia de remis, bajo apercibimiento de declarar vacante la titularidad de la licencia de remis número treinta y dos.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, Córrase Vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DADA, en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 21 días del mes de septiembre de 2012.-

FIRMADO:	IGNACIO SAGARDOY	GABRIEL BUFFONI
	SEC. C.D.	PTE. C.D.

DECRETO Nº 177/12.- PROMULGASE la Ordenanza Nº 2457/12 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 21 de septiembre de 2012.-

Capilla del Monte, 25 de septiembre de 2012.-

FIRMADO:	OSVALDO MARQUES	GUSTAVO A. SEZ
	SEC. GOB.	INTENDENTE MPAL